



Asunción, 17 de abril de 2024

UTGS/DE/N/N° 159/2024

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir la Resolución N° 43, de fecha 17 de abril de 2024, *"Por la cual se aprueba el Primer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia"*, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto N°2991/19, que se adjunta a la presente.

Asimismo, se acompaña el Acta RRCC N°02/2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SENAC N°16, de fecha 27 de enero de 2023, *"Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N°2991/2019, y en atención al Dictamen DGAJ N°02/24, el cual cita: "... ante la importancia de seguir contando con las disposiciones que establezcan medidas y lineamientos de transparencia activa, y las disposiciones reglamentarias tanto del PATA como del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024..."*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerles presente mi más distinguida consideración.



*Héctor Ramón Cárdenas Molinas*  
**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo

A  
**SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
**Presente**